



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 20 de Noviembre de 1987.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. José Roberto Piccone.-  
LOBOS.- s/d.-

Ref. 62/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D. en sesión especial de fecha 19.11.1987, sancionó la :

- ORDENANZA Nro 1058/87.-

Artículo 1º.- Ratifícanse las valuaciones fiscales y alcuotas adoptadas por la Municipalidad de Lobos para el cobro de la Tasa por Servicios Sanitarios de los años 1984, 1985, 1986 y 1987.-

Artículo 2º) Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 3º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE - PRESIDENTE - JUAN JOSÉ SCASSO - SECRETARIO.-

Para que sea especialmente tenido en cuenta se le adjunta una transcripción de las expresiones del concejal Rosciano, que merecieron el apoyo del Honorable Cuerpo, en el sentido de dar difusión al tema, con la solución recaída en el mismo para mejor conocimiento de la opinión pública y obviamente de los contribuyentes tal se conviniera en reunión celebrada con ese Departamento Ejecutivo en fecha 16.11.1987.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atenta

mente.-

l adjunto.-



*Humberto H. Maglione*  
PRESIDENTE H. C. D.

*Juan José Scasso*  
SECRETARIO H. C. D.